OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

1448

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 9 de marzo de 2022, de la Consejera de Salud, por la que se actualiza la composición del Consejo Asesor de Salud Mental en Euskadi.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la publicación de la Orden de 9 de marzo de 2022, de la Consejera de Salud, por la que se actualiza la composición del Consejo Asesor de Salud Mental en Euskadi, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 59, de 23 de marzo de 2022, se procede a su corrección.

En la página 2022/1355 (2/2), en el Resuelvo Primero,

donde dice:

«Leire Erkoreka Anda- Jefa clínica- Servicio de psiquiatría OSI B-G. Bizkaia.»

Debe decir:

«Leire Erkoreka González- Jefa clínica- Servicio de psiquiatría OSI B-G. Bizkaia.»